ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2026IE0012565

MEMORANDO

SIP- 41000

FECHA: 15 de septiembre de 2026

PARA: **SERGIO ALVENIX FORERO REYES**
Jefe Oficina Jurídica

DE: **DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ**
Subdirector de Innovación y Productividad

ASUNTO: Solicitud Adenda No. 2 - Modificación Cronograma Proceso Licitación Pública No. SDDE-LP-006-2026

De manera atenta, y en el marco del proceso de Licitación Pública No. SDDE-LP-006-2026, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios para la operación estratégica del programa, la gestión y la asignación de los recursos destinados a los procesos de sofisticación, innovación o internacionalización de las MiPymes de la ciudad de Bogotá D.C., así como las demás iniciativas para promover la competitividad de la ciudad"*, me permito solicitar formalmente la modificación del cronograma del proceso, específicamente de la actividad denominada "Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo", con el fin de establecer como nueva fecha para su publicación el 17 de septiembre de 2026.

Justificación:

La presente solicitud se fundamenta en el número, alcance y contenido de las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo, cuya revisión requiere un análisis integral y articulado por parte de las áreas y equipos responsables de los componentes técnico, jurídico y financiero del proceso.

Las observaciones recibidas comprenden diferentes aspectos del proceso de selección y, en consecuencia, requieren ser analizadas de manera individual, verificando su pertinencia, alcance e incidencia sobre los documentos que integran el proceso, así como la coherencia de las respuestas frente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y sus documentos complementarios.

En este contexto, se considera necesario disponer de un plazo adicional que permita consolidar respuestas claras, completas, consistentes y debidamente sustentadas, garantizando que cada observación sea atendida con el rigor requerido y que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente articuladas entre los diferentes componentes del proceso.

Lo anterior resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones constituyen un elemento fundamental para brindar claridad y certeza a los interesados respecto de las reglas definitivas del proceso de selección. Por tanto, contar con el tiempo suficiente

para su revisión y consolidación contribuye a prevenir inconsistencias, interpretaciones ambiguas o modificaciones que no hayan sido debidamente analizadas, y permite fortalecer la calidad de la información que será puesta a disposición de los potenciales oferentes.
La modificación solicitada no implica alterar las condiciones sustanciales del proceso, sino ajustar el cronograma con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de una de sus etapas, atendiendo a las circunstancias concretas derivadas del volumen y contenido de las observaciones recibidas.

En ese sentido, la reprogramación propuesta constituye una medida de planeación y gestión preventiva, orientada a garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, particularmente los de transparencia, publicidad, planeación y selección objetiva, procurando que todos los interesados cuenten con información suficiente, clara y oportunamente consolidada para participar en condiciones de igualdad.

Por lo anterior, solicitamos modificar el cronograma del proceso y establecer como nueva fecha para la actividad ***"Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo"*** el 17 de septiembre de 2026, plazo que permitirá culminar de manera adecuada el análisis, validación y consolidación de las respuestas correspondientes.

Agradecemos su gestión y apoyo para adelantar el trámite pertinente y realizar el ajuste solicitado al cronograma del proceso.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ
Subdirector de Innovación y Productividad
Dirección de Competitividad Bogotá Región

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		**FIRMA**
Elaboró:	MARGARITA RUBIO GONZÁLEZ - Contratista	MRG
Revisó:	María Fernanda Ferreira Zambrano - Contratista SIP	MFFZ